

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 439 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, Febrero 25 de 2010.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 050 de fecha 19/02/2010, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconveniente en autorizar patente comercial provisoria solicitada.-

El Memo N° 016 de fecha 08/01/2010, del Director de Obras Municipales (S), mediante el cual informa, que el permiso de edificación aprobado no corresponde a la edificación, por lo tanto debe regularizar ampliación.-

El Certificado N° 05 de fecha 18/02/2010, del Secretario Municipal, en que certifica que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar la patente comercial provisoria.-

VISTOS :

Lo establecido en el art. 26 inciso cuarto de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **Un Año** a contar de **FEBRERO 2010 HASTA ENERO 2011**, períodos **Ene-Jun. 2010** y **Jul-Dic. 2010** (correspondiente al segundo semestre 2009 y primer semestre año 2010) y período **Ene-Jun.2011** (correspondiente al segundo semestre año 2010), giro **"FABRICA DE PAPAS FRITAS CON PREFRIO Y DERIVADOS**, a nombre del contribuyente **Sres. SOCIEDAD COMERCIAL CABEZAS Y RAMIREZ LIMITADA**, Rut. N° 77.491.820-5, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en Avda. El Abra N° 35, Población El Esfuerzo, comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/COV/JPP/fum.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.